

DÍA DE REUNIÓN EN MI SECTOR

Día: _____ DE _____
 A LAS _____ HRS.
 EN _____

Invita el Alcalde y el Honorable Concejo Municipal



Para más información visita:
<http://pladeco-laja.blogspot.com/>

PLADECO

PLADECO COMUNA DE LAJA

PLAN DE DESARROLLO COMUNA DE LAJA 2014 - 2022



Planificación, Arquitectura y
 Gestión de Calidad Ltda.
 Avenida Grecia #1920
 Ñuñoa - Santiago.
 Fono: (56-02) 2 3415006

www.pac-consultores.cl

MARTES 28 DE ENERO 2014			
Arranque Pladeco, Jornadas de inducción	Concejo Municipal	15:00 hrs.	Sala de Concejo
	Funcionarios Municipales	16:00 hrs.	Casa de la Cultura
	Comunidad	18:00 hrs.	Casa de la Cultura
MARZO 2014 – Jornadas de Participación			
Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
4 Deportes 11:00 hrs. Lugar: Casa de la Cultura	5 Adultos Mayores Rural 10:00 hrs. Lugar: Cantera	6 Adultos mayores urbano 10:00 hrs Lugar: Cantera	7 Territorial Urbano 11:00 hrs. Lugar: Casa de la Cultura
Concejo Municipal 15:00 hrs. Lugar: Sala del Concejo	Desarrollo económico 18:00 hrs. Lugar: Casa de la Cultura	Turismo 18:00 Hrs Lugar: Casa de la Cultura	Territorial Rural Puente Perales 18:00 hrs.
Cultura 19:00 hrs. Lugar: Casa de la Cultura			
11 Educación 8:30 hrs. Lugar: Casa de la Cultura	12 Territorial Rural Santa Elena 10:00 hrs	13	14
Salud 11:30 hrs.	Territorial Rural Santa Ana 10:00 hrs.		
Juventud 15:00 hrs. Lugar: Casa de la Cultura	Medio Ambiente 18:00 hrs. Lugar: Casa de la Cultura		

QUEREMOS TU OPINIÓN

El Municipio de Laja invita a todos sus vecinos y vecinas a informarse y participar de la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

¿QUÉ ES UN PLADECO?

El PLADECO es un instrumento legal que se encuentra regido por las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a su vez es la principal herramienta de planificación y gestión con que cuenta un municipio. Su fin es contribuir a una administración eficiente de la comuna por medio de promoción de iniciativas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes; transformándose en un instrumento rector de la acción y gestión municipal.

Asimismo, un PLADECO:

- Contribuye al debate comunal de sus actores estimulando la participación ciudadana.
- Es una "guía para la acción" que facilita las acciones del sector público y orienta al sector privado, así como considera necesidades y expectativas de toda la sociedad civil.

- Anticipa situaciones futuras al definir procedimientos para ajuste de programas que requieran mejoramientos que inicialmente no fueron considerados.
- Constituye una herramienta que respalda programas consistentes para presupuestos racionales y transparentes.

En síntesis, deberá contemplar como principales aspectos, nuestro presente y futuro respecto a:

- Desarrollo Económico.
- Desarrollo rural
- Educación
- Salud
- Desarrollo Social.
- Ordenamiento Territorial.
- Seguridad Ciudadana.
- Adecuación de Servicios Públicos.
- Calidad del Medio Ambiente.
- Matriz e Identidad Cultural.
- Cultura recreación y deporte.
- Turismo

PUEDES PARTICIPAR A TRAVÉS DE:

- **1. JORNADAS TERRITORIALES;** en que los vecinos transmitan diagnósticos y demandas desde sus sectores geográficos asociados a sus Juntas de Vecinos y asociaciones barriales.
- **2. JORNADAS TEMÁTICAS;** en que los habitantes organizados por áreas funcionales y materias e intereses vinculantes, den expresión a sus expectativas para que se instalen en este Plan Maestro denominado PLADECO.
- **3. JORNADAS MUNICIPALES;** a) En que el Honorable Concejo y el Alcalde, a fin de que las autoridades municipales participen del diagnóstico y de los talleres de trabajo dando su visión comunal b) contar con la participación de los estamentos auxiliares, administrativos, técnicos, profesionales, directivos y jefaturas de la Municipalidad de Laja, en la perspectiva de optimizar la gestión edilicia, conocer sus expectativas y que éstos den cuenta de lo que la comunidad espera de ellos, instalando las experticias necesarias para ofrecer una misión laboral que signifique una identidad común entre ciudadanos y funcionarios municipales.

